

1. Este tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho de llevar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje, sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible.
3. Si no puede hacer uso de su o sus tiquetes en la fecha, hora y oficina seleccionada deberá enviar un correo electrónico a clientes@cootranshuila.com o comunicarse con alguna de nuestras agencias CUATRO HORAS ANTES para realizar el trámite correspondiente.
4. Una vez realizada la anterior solicitud usted tendrá hasta 6 meses contados a partir de la fecha de compra para reprogramar su tiquete, de lo contrario este caducará y no podrá ser utilizado.
5. Para reprogramar su o sus tiquetes deberá enviar un correo electrónico 24 HORAS ANTES de la hora de salida de su viaje, esto estará sujeto a disponibilidad de sillas.
6. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado.
7. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha.
8. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en su equipaje, armas, materiales inflamables o explosivos, ni objetos o cosas de prohibido comercio en el país.
9. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas, etc. Que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero.
10. En caso de accidente de tránsito las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la póliza de seguro obligatorio de “DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO” e igualmente por Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la Empresa.
11. La empresa no responde por pérdida, extravió y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas y objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador, ni previamente declarado su valor.

12. El transporte de mascotas se encuentra sujeto a disponibilidad de puestos y al cumplimiento de las medidas de salud e higiene exigidas por la ley 746 de 2002 y la ley 86 de 1989.

* En caso de pérdida del equipaje la Empresa responderá hasta por cinco (5) veces el valor de su pasaje de origen a destino. Si el pasajero estima que su equipaje tiene un mayor valor deberá declararlo y cancelar previamente el correspondiente seguro que cubrirá y/o amparará su equipaje por el monto declarado.

* Utilice nuestro servicio de encomiendas y aforo si transporta objetos de valor o que el peso de su equipaje sea mayor a veinte (20) Kilos y asegure su mercancía.

* Las promociones publicadas por los diferentes medios son limitadas y esta sujetas a cambios sin previo aviso.